



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11151 *Aprobación de la lista definitiva de aspirantes que superan la prueba para la acreditación profesional de personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares, octubre 2023*

Resolución de la consellera ej. de Ordenación Territorial y Turística n.º 141/2023 de 17 de noviembre, por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que superan la prueba para la acreditación profesional de personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares.

RESUELVO:

Visto el expediente en trámite de la convocatoria del proceso evaluador para la obtención de la acreditación profesional para ejercer como personal del servicio de admisión y control de ambiente interno, el cual fue aprobado por Resolución del Conseller Ejecutivo de Economía y Territorio n.º 264/2023, publicada en el BOIB n.º 29, de fecha 7 de marzo de 2023 y la posterior corrección de errores materiales en las bases, publicada en el BOIB n.º 40, de fecha 30 de marzo de 2023.

Vista el acta cuarta del tribunal calificador, de fecha 13/11/2023, en la cual se propone la lista definitiva de los aspirantes aptos y no aptos.

De acuerdo con el punto 11 de las bases de la convocatoria mencionada, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 41/2011, de 29 de abril, regulador de los servicios de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativos, el tribunal calificador de las pruebas para obtener la acreditación profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes quedando de la siguiente manera:

LISTA APTOS

DNI/NIE
Y4089592E
43197926Q
41745643E
Y1107693G
36582628R

LISTA NO APTOS

DNI/NIE
Y6291661W
49866807R
Y4357614W
X6530931N

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Consell Insular de Menorca.

TERCERO. Disponer que en el plazo máximo de diez días contadores desde el día siguiente a haberse publicado la lista definitiva de los resultados de la prueba evaluadora en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Menorca pondrá a disposición de las personas declaradas aptas la tarjeta de identificación que las acredita como profesional y que, previa identificación de la persona interesada y comprobado que se ha abonado la tasa correspondiente, podrán recoger la tarjeta de identificación que los acredita como profesional, al Servicio de Actividades del Departamento de Economía y Territorio del Consejo Insular de Menorca, en la plaza de la Biosfera, 5, de Maó.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular, sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, 17 de noviembre de 2023

La consellera ejecutiva del Departamento de Ordenación Territorial y Turística

Núria Torrent Pallicer

